

## Construcción mediática de la figura del “locopeligroso”

*Media construction of the "dangerous madman" figure*

Romina Ailin Urios

rominaurios@gmail.com

Facultad de Periodismo y comunicación social, UNLP / Facultad de Psicología,  
 UNLP

Eje temático: Psicología jurídico-forense. Criminología. Victimología. Violencias.  
 Promoción y protección de derechos

### Resumen

El objetivo de este trabajo es dar a conocer algunas conclusiones a las que se arribó a partir del trabajo de tesis de la Maestría en Comunicación y Criminología Mediática, dependiente de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata. En ese trabajo se realizó un recorrido conceptual que tuvo en cuenta un entrecruzamiento de disciplinas: el derecho, la comunicación y la psicología. El objetivo fue dar cuenta de la construcción mediática de la figura del “loco peligroso”, frase utilizada en casos de personas con padecimiento mental que cometen una acción antijurídica. Se parte de la premisa de que los medios de comunicación no son entes abstractos ni ingenuos, sino que son actores políticos, económicos, empresariales, sociales, educativos y culturales que influyen en los imaginarios sociales y construyen sentidos.

En la construcción de subjetividades, juegan un papel importante las normas sociales, las leyes, cuya función es la regulación de los vínculos y los lazos en la sociedad, lo que se constituye como lo “socialmente aceptable” –normas, pautas culturales-, y que tampoco es neutral ni objetivo, sino que tiene como origen los intereses de quienes ejercen el poder social y buscan mantener esos espacios de

poder. Allí, la clave se encuentra en producir una naturalización de las pautas con su incorporación al sentido común compartido. En esto, los medios de comunicación, con su función reproductora, tienen un papel fundamental.

Los medios son actores activos de transformaciones sociales, toman una porción parcializada de la realidad y generan verdades a partir de sus propios intereses ideológicos y, de este modo, construyen percepciones en la sociedad. Se trata de la construcción, selección y jerarquización de la información, en tanto los medios son quienes legitiman la palabra de unos por sobre la de otros. La selección de aquello que se difunde y aquello se oculta constituye una decisión subjetiva y se hace en forma intencional.

La selección, jerarquización e intencionalidad editorial, que forman parte de la construcción de una noticia, constituyen decisiones políticas del medio.

Esto pudo observarse en el desarrollo del trabajo al abordar conceptualmente la “criminología mediática”, que lo que hace es crear una realidad -una entre muchas posibles- y presentarla como “la” realidad, donde aparecen enfrentadas las “personas decentes” con el grupo de “criminales”, los cuales son identificados por el estereotipo que permite sostener esa distinción.

Los medios de comunicación contribuyen, entonces, a la creación y reproducción del estereotipo del “loco peligroso” en los casos de sujetos con padecimiento mental que realizan alguna acción antijurídica en una situación en la que no se encuentran en posibilidades de comprender la criminalidad del hecho. La información que se brinda resulta en la mayoría de los casos parcializada y falta de objetividad, con errores en el tratamiento de los procedimientos jurídicos. Esto se ve acompañado desde lo judicial. En la actualidad puede afirmarse que prima el paradigma humanista, el cual intenta deslindar al sujeto del estereotipo del loco criminal mediante un cambio de concepción que no reduce al individuo a su padecimiento. Sin embargo, en las prácticas sigue resistiendo el positivismo, privilegiándose la aplicación de medidas de seguridad consistentes en el encierro punitivo por sobre medidas tratamentales en comunidad o en sistemas ambulatorios.

La aplicación del concepto de “peligrosidad” para indicar medidas de seguridad en personas con padecimiento mental va contra el derecho pensado en términos democráticos y se erige en la piedra angular de un derecho penal “peligrosista” y subjetivo.

En el trabajo de tesis se realiza el análisis sobre el seguimiento de una noticia periodística, que permitió demostrar cómo los medios bajo estudio realizan una selección, jerarquización, construcción y tratamiento de la información en donde se muestra cómo se judicializa al sujeto, pero dejando de lado que es un sujeto de derecho. Lo que queda en evidencia es que, lejos de interesarle al medio informar a la población sobre determinado hecho, lo que le importa es la venta de un producto, sin tener en cuenta las repercusiones que sobre los sujetos tenga el tratamiento realizado y difundido.

**Palabras clave:** criminología mediática, salud mental, inimputabilidad.

### Abstract

The objective of this work is to present some conclusions we reached from the dissertation work for the Master in Communication and Media Criminology, in the School of Journalism and Social Communication of the National University of La Plata. In that work it was carried out a conceptual journey that took into account a cross-linking of disciplines: law, communication and psychology. The objective was to give an account of the media construction of the figure of the "dangerous madman" for the cases of people with mental illness who commit an unlawful action.

It is based on the premise that the media are not abstract or naive entities, but are political, economic, business, social, educational and cultural agents that influence social imaginary and build senses.

In the construction of subjectivities, social norms, laws, whose function is the regulation of ties and bonds in society, play an important role, along with that which constitutes the "socially acceptable" -norms, cultural patterns-. These cultural

patterns are neither neutral nor objective, but have as their origin the interests of those who exert social power and seek to maintain those spaces of power. There the key is to produce a naturalization of the guidelines with their incorporation into shared common sense. In this, the media, with their reproductive function, have a fundamental role.

The media are active actors of social transformations, they take a biased portion of reality and generate truths from their own ideological interests and, thus, build perceptions in society. It is about the construction, selection and hierarchization of information, while the media are the ones who legitimize a voice over another. The selection of what is disseminated and what is hidden is a subjective decision, and it is done intentionally.

The selection, hierarchy and editorial intent, which are part of the construction of a story, constitute political decisions of the medium.

This could be observed in the development of the work by conceptually addressing the "media criminology". Media criminology creates a reality - one among many others possible - and present it as "the" reality, where "decent people" are confronted with the group of "criminals", who are identified by the stereotype that allows to sustain that distinction.

The media contribute to the creation and reproduction of the stereotype of the "dangerous madman" for the cases of individuals with mental illness who have performed some unlawful action in a situation in which they are not in a position to understand the criminality of the fact. The information provided results in the majority of cases biased and in lack of objectivity, with errors in the treatment of legal procedures. This is accompanied by the judiciary. While today it can be said that the humanist paradigm, which tries to separate the individual from the stereotype of the criminal madman, prevails, through a change of conception that does not reduce the individual to his condition. However, in practice, positivism keeps resisting, privileging the application of security measures of punitive confinement over treatment measures in community or outpatient systems.

The application of the concept of "danger" to indicate security measures for people with mental illness goes against law and rights, thought in democratic terms, and constitutes the cornerstone of a dangerous and subjective criminal law.

In the dissertation work, the analysis is carried out on the follow-up of a journalistic piece of news, which have allowed us to demonstrate how the media that have been studied make a selection, ranking, construction and treatment of the information in which it is shown how the individual is prosecuted, but leaving aside that it is a subject of law. What is made evident is that the media, far from being interested in informing the population about a certain fact, are concerned with selling a product, without taking into account the repercussions that this treatment and diffusion has on individuals.

**Keywords:** media criminology, mental health, legal unaccountability.

### Referencias bibliográficas

- Blázquez, V., Ghea, M. E. y Viale, P. (2009). El valor de las palabras ¿A qué se refiere el concepto de construcción, selección y jerarquización de la información? [Ficha de cátedra del Taller de Análisis de la Información]. La Plata: Facultad de Periodismo y Comunicación Social.
- Ghea, E. y Viale, P. (2010). Más allá de lo que publican los medios de comunicación. [Ficha de cátedra del Taller de Análisis de la Información]. La Plata: Facultad de Periodismo y Comunicación Social.
- Martínez, M. (2015). *Derecho y Salud Mental. Historia del tratamiento jurídico de la locura en la República Argentina*. Rosario: Juris.
- Villarruel, D. (2014). *(In)justicia mediática*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Zaffaroni, R. (2011). *La palabra de los muertos. Conferencias de criminología cautelar*. Buenos Aires: EDIAR.